



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de
Asistencia y Abastecimiento



Raid hípico

Vista la instancia del alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafrá (Badajoz), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el II Raid Hípico Radial Internacional de dicha localidad, que se celebrará durante los días 17, 18, 19 y 20 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 30 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 224) queda rectificada en el sentido de que los epígrafes en donde dice: «Escuela de Mem y

Mam; debe decir: «Escuela de MEM. y MAM.»

Madrid, 5 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Caballería, en situación de reserva D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mencos.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la segunda prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 3 de noviembre de 1974, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al brigada de la guardia D. Pedro Izquierdo Sanmartín, del Regi-

miento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 4 de octubre

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse 1.º del Regimiento de Infantería D. G. C. Toledo número 35 (Zamora), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mundo de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 63, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Burgos, en la 6.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Julián Hernáiz del Río (2.290), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a Carriñena (Zaragoza), en la 5.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Galindo Franco (4.539), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del Estado núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor don Raimundo del Valle Almazán (1.890), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 344/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a).—Correspondiente al punto 0,45

Teniente de Infantería, D. Agustín Amador del Amo (9.684), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» núm. 2.—A partir de 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Juan Marquez Delmas (9.823), del Tercero Duque de Alba II de La Legión.—A partir de 1 de octubre de 1974.

Añórez de complemento de Infantería, D. Luis Delgado Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Tetuan» núm. 1.—A partir de 1 de septiembre de 1974.

b).—Correspondiente al punto 0,40

Coronel de Infantería, D. Alberto Barrio Batán (1.746), jefe del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» núm. 2.—A partir de 1 de agosto de 1974.

Comandante de Infantería, D. Francisco Morejón Pérez (4.877), del Tercero «Duque de Alba» II de La Legión.—A partir de 1 de octubre de 1974.

Capitán de Infantería, D. Francisco Fernández Torreblanca (9.393), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» núm. 2.—A partir de 1 de junio de 1974.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de esta Orden, al Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 102/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Burgos, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Angel de la Cámara Zamora (4.679), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter o se cubriera la vacante a la que queda agregado.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para jefe del Detall, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la 1.ª Sección (Enseñanza), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el Diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del 4.º Grupo, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción (Barcelona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2 (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cuerpo de Varias Armas, asignada al Alamo de Infantería existente en la Compañía de Policía Militar núm. 5 (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiadores-Escaldadores, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el diploma correspondiente.

Estas vacantes están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 2, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Las expresadas vacantes no podrán ser solicitadas por quienes posean algún título incompatible, ni por quienes poseyendo algún título compatible no lo hayan finalizado al menos tres años antes de la fecha en que finalice el plazo de admisión de peticiones.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos

que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para la Compañía de Experiencias (Toledo), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134) no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 16 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 16 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 211), por la que, entre otros, se ascendía al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Maya Fernández (4.067), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Alemania, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93. Esta agregación termina el día 16 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 16 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 211), por la que, entre otros, se ascendía al empleo de teniente coronel al comandante de

Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Rodríguez Castro (4.680), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado al Juzgado Militar eventual de Pontevedra. Esta agregación termina el día 16 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a la que queda agregado.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 213), por la que entre otros, se ascendía al empleo de teniente coronel, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ayala Zamora (4.690), quedando disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado al Juzgado Militar eventual de Accidentes, Pensiones y Exhortos de Tenerife. Esta agregación termina el día 18 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante a la que queda agregado.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante, D. Enrique López López (4.718), de la Dirección de Personal de Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 30 de septiembre de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 4 de enero de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Ramírez Díaz (4.720), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, con antigüedad de 30 de septiembre de 1974, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 4 de enero de 1975, o

antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán, D. José Artieda Fernández (7.311), de la Compañía de Policía Militar núm. 5, con antigüedad de 27 de septiembre de 1974, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Arturo González Martín (7.312), de la Escuela Central de Educación Física con antigüedad de 30 de septiembre de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

A capitán

Teniente, D. Alfonso Clemente Salas (9.671), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 30 de septiembre de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 4 de enero de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 30 de septiembre de 1974, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Comandante, D. Juan Santos Iraia (4.715), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Plácido Juez Nieto (4.716), de la Delegación de la Asociación Mutua Benefica del Ejército de Tierra en Burgos, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Angel Sánchez Artazcoz (4.719), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 4 de enero de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 23 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 217), por la que, en

entre otros, y por haber cumplido la edad reglamentaria pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Grupo de «Mando de Armas» Escala activa, don Tomas Córdón Córdón (5.561), quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65. Esta agregación termina el día 23 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 17 de julio de 1974 (D. O. núm. 162), pasa destinado, con carácter voluntario al cuadro de profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E.C. (Distrito de Las Palmas), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Servera García (8.753) del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 (B. O. del Estado número 213), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el teniente auxiliar de Infantería D. Angel Hernández Pujado (3.352-1), de la Escuela Superior del Ejército (Agrupación de Tropas).

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 22 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), pasa destinado con carácter voluntario, a la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares (Madrid), el sargento de Infantería D. Isidro Cordero Centeno (9.528), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se

concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.), D. Salvador Rocafort Mielgo (9.859), de la Brigada Paracaidista, con doña María del Dulce Nombre García Martínez.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad que para cada uno se indica, los subtenientes de Infantería pertenecientes al Curso XVI de Aptitud, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican, y agregados a sus Unidades de procedencia, sin derecho a dietas ni plusas, y por un período máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtienen destino voluntario o forzoso.

Con antigüedad de 3 de octubre de 1974

Don Antonio Franco Ortega (7.511), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid. Escalafonándose a continuación de D. José Rubio Andrés.

Con antigüedad de 4 de octubre de 1974

Don Juan Román Godino (7.539), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Escalafonándose a continuación del anterior.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

La Orden de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 203), y en relación con la Orden de 26 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 168) por la que pasaban a la situación de retirado, entre otros, el comandante de Infantería en situación de reserva D. José Riestra Balador, queda ampliada en lo que se refiere al estado jefe, en el sentido de que se le concede el empleo de teniente coronel honorario de Infantería.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de Complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 15 de julio de 1974 (D. O. núm. 164), se destinan, con carácter voluntario, a los Centros de Instrucción de Reclutas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

De acuerdo con la norma 4.ª de la citada Orden, finalizado el compromiso inicial de un año, éste o en su caso los siguientes, podrán prorrogarse por un año más.

Al C. I. R. número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Alférez de complemento de Infantería D. Balbino Lloret Millán, de disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Jorge Juan número 13 (Alicante).

Al C. I. R. número 12, El Ferral de Bernesga (León)

Alférez de complemento de Infantería D. Isidro López Chicharro, de disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle General Mola número 18, 5.ª-D, Amunía (León).
Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Curso de formación de alféreces de la I. M. E. C.

La Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 213), por la que fueron admitidos al 2.º Ciclo de Formación de la I. M. E. C. determinado número de sargentos de complemento de Infantería, queda ampliada en el sentido de que quedan incluidos en la misma, a todos los efectos, los del mismo empleo que a continuación se relacionan:

Don José Barrull Carrillo, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Murcia.

Don Severino Almodóvar Almodóvar, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Murcia.

Don Angel Garzas Santos, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Madrid.

Don Andrés Clares Barranco, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Pamplona.

Don José Ruiz Ramos, pasa a depender del Distrito de la I. M. E. C. de Córdoba.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En las págs. 95 y 96 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno y dos del Ministerio del

Aire que se refieren al capitán y comandantes de Infantería don Luis Alonso Mayor, don José Rodrigo Rodrigo y don Pedro Calvo Pico.



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Mariano Moro Domínguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 6 de enero de 1975.

Cabo Genaro Ruiz Alpañes, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 18 de noviembre de 1974.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 30 de septiembre de 1974, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Jesús Gonzalo Arias, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/68 de 28 de diciembre (D. O. núm. 299), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que

se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, D. Luis Villalba Aguirre, Jefe de Artillería de Baleares

Comandante (E. A.) D. Juan Julia Noguera (3.333), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 5 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería, para Cuerpo de Ejército

Capitán (E. A.) D. Rafael Sebrango Briz (4.066), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

De la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña

Teniente auxiliar D. Francisco Peña Domínguez (2.303-3), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Al mismo, dos trienios de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

En situación de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Inspección de Artillería

Coronel (E. A.) D. Ramón Vivero Coreljo (789), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Fernando Mota Calderón (3.684), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 25 de julio de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 25 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Teniente (E. A.) D. Balbino Jiménez Rodríguez (4.910), dos trienios de oficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Tomás Galbis Dolz de Espojo (5.034), un trienio de oficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Capitán (E. A.) D. Cruz Agote Andrés (4.239), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Teniente (E. A.) D. Jaime García de Castro (5.008), un trienio de oficial, con antigüedad de 18 de enero de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Coronel (E. A.) D. Manuel Molina Domínguez (954), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Capitán (E. A.) D. Luis Aparicio Cobarro (4.669), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

En situación de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Capitán (E. A.) D. Eduardo Aparicio González (4.839), dos trienios de oficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 14 de septiembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Robert Rubert (1.901), diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Capitán (E. A.) D. José Martín Galera (4.783), dos trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23

Teniente (E. A.) D. Antonio Salazar Fernández (4.892), dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Capitán (E. A.) D. Dmas Ballesteros López (4.111), seis trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 30 de octubre de 1971.

Otro, D. Isauro Casanova Castro

(4.187), cinco trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Arturo López Miranda (4.378), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Fraga García-Armero (4.474), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Luis Terradillos Calvo (4.613), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Teniente Auxiliar D. Leovigildo Neira Picallo (2.029-2), ocho trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 26 de noviembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 26 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Leopoldo Antelo Estévez (2.056-4A), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Zas Esmeris (2.057-6-6), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Ramón Romero Ouviaña (2.060-1), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Antonio Fernández Sánchez (2.117), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Otro, D. Jesús Calvo López (2.184), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Antonio Pérez Moras (2.211), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Alejandro Díaz Carabajales (2.226), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Teniente (E. A.) D. Francisco Alcalá Quesada (4.977), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente auxiliar D. Astéris Caban-yes García (2.339), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973 (Rectificación a la Orden de 11 de junio de 1974.—D. O. núm. 168).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Capitán (E. A.) D. Felicesimo Her-rrero Bonilla (4.095), seis trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Jesús Arín Arce (4.222), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Otro, D. Manuel García Fernández (4.238), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Gómez Mayoral (4.261), seis trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Juan Aracana Torres (4.364), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Francisco Alonso Suárez (4.472), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Angel Martín Bolinaga (4.593), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 7 de octubre de 1972.

Otro, D. Emilio Mora Márquez (4.602-1), tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de diciembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Otro, D. Angel Delgado Martínez (4.705), tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. José López Trascasa (4.706), tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Ramón Alegre Gutiérrez (4.790), tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Teniente auxiliar D. Antonio Parra Vicente (2.471), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de tres de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán (E. A.) D. Alfonso Enríquez de Navarra Montaner (4.292), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con

antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Nicolás Calvo Company (4.331), cinco trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Juan Torres Mari (4.380), cuatro trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Comandante (E. A.) D. Francisco Cubi Robert (2.224), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Domingo Carriana Mus (3.147), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Juan Vidal Seguí (3.189), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Capitán (E. A.) D. Miguel Valverde Cleofe (3.894), siete trienios de oficial, uno de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Rafael Coll Villalonga (3.940), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Juan Torres Mari-Torres (4.565), cuatro trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. José Nadal Piza (4.477), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. José Olives Vidal (4.495-1), cuatro trienios de oficial, uno de suboficial y dos de tropa con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. José Amengual Cifre (4.573), tres trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Capitán auxiliar D. Fulgencio Méndez Sánchez (1.894), dos trienios de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 21 de enero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 31 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Teniente auxiliar D. Juan Martínez Vincent (2.053), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Primitivo Mezquida Martí (2.058-7-A), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 4 de marzo de 1973.

Otro, D. Miguel Trufero Huelmo (3.076-7-C), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Juan Cabrera Valenzuela

(2.299), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Teniente auxiliar D. Juan Vega Oje-da (2.057-6-D), seis trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de oficial, seis de suboficial y tres de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Capitán (E. A.) D. José Roca Lozano (4.502-1), cuatro trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973 (rectificación a la Orden de 4 de julio de 1974.—D. O. núm. 175).

Otro, D. Tomás Araujo Guzmán (4.561), tres trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

En situación de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Comandante (E. A.) D. Jesús San José López (3.784), ocho trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Capitán (E. A.) D. Mariano Perales Velasco (4.701), tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Grupo de Artillería A Lomo XLI

Teniente (E. A.) D. Juan José Macías Serra (4.872), dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Grupo Logístico de la Compañía Base de Paracaidista

Teniente (E. A.) D. Enrique Villanueva Morillas (4.801), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Comandante (E. A.) D. Guillermo Pons Pons (3.676), ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Teniente auxiliar D. Adrián Orea del Rey (3.425), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Teniente auxiliar D. Vicente Arago-laza Rojo (2.313), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa con antigüedad de 1 de mayo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Capitán (E. A.) D. Gerardo Couro Valiño (4.128), seis trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 29 de octubre de 1972.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Capitán (E. A.) D. Fernando Sánchez Horno (4.740), tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

De la Unidad de Helicópteros II

Capitán (E. A.) D. Ignacio Topete de Grassa (4.363), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 26 de julio de 1973.

De la Unidad de Helicópteros III

Capitán (E. A.) D. Juan Gutiérrez Castro (4.762), tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

De la Junta Local de Contratación de Cuentas

Coronel (E. A.) D. Carlos Alfonso Sarmiento (668), catorce trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

En situación de disponible y en la U. D. E. N. E. en Baleares

Comandante (E. A.) D. Francisco Ferrer Lloret (3.672), siete trienios de oficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En Baleares

Capitán (E. A.) D. Antonio Serra Guasch (4.038), cinco trienios de oficial, dos de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 17 de noviembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios de oficial, dos de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 17 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRADO

Cursó la propuesta la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Sánchez Castaño, doce trienios de oficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1973.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Vicente Talaván Amor (5.039), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con doña María-Nieves Presa Díaz.

Don Juan Ocampo Gómez (5.057), del Centro de Instrucción de Recrutados número 6, con doña Francisca Rodríguez y Corral.

Madrid, 5 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 3 del actual (D. O. número 225), por la que se promueve al empleo de sargento, entre otros al cabo primero de Artillería Juan Piradas Tejedor (6.259), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el número en el escalafón es el (6.258).

Madrid, 5 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (Diario Oficial núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asocunden al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 2 de octubre de 1974, a los comandantes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Comandante D. Luis Álvarez Vicent (832), jefe del Servicio de Trans-

misiones de las Fuerzas de la Policía Armada, en plaza de superior categoría, quedando confirmado en su actual destino y en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Este ascenso no produce vacante por estar en la situación de «En Servicios Especiales».

La confirmación en el destino y situación produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Torrecilla Herrero (833), de la Academia auxiliar Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Academia hasta el 15 de julio de 1975, fecha en que finaliza el curso actual, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 2 de octubre de 1974 (D. O. núm. 224), por la que, entre otros, se promueve al empleo de sargento de Ingenieros al cabo primero Jesús Carreiro Varea (3.238), se entenderá rectificada en el sentido de que su primer apellido es Carretero. Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del E.» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Cano Morales (1.451), con destino en la Inspección de Transmisiones del Ejército, pase destinado al Alto Estado Mayor. Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 203), existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida), para profesores en el mismo, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Virgilio Sánchez Villar (2.470), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Este oficial queda agregado inicialmente al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, 5.ª Sección), hasta su traslado a la Academia General Básica de Suboficiales Campa-

mento General Martín Alonso, (Tremp, Lérida).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 203), existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros de Manzanares, Madrid, se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Ingenieros, D. Angel Prieto González (1.086), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Casimiro Lorente Solanas (2.312), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo, Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Transmisiones, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Cuatro vacantes de sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hóyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libro elección.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida), para profesor en el mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales (Unidad de Instrucción) Campamento General «Martín Alonso» (Tremp, Lérida).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia

en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y el artículo 5.º del Decreto núm. 2334/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorario al teniente auxiliar de Ingenieros, caballero mutilado permanente don Bernardo Miralles Rigo (472), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 29 de marzo de 1964, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al subteniente especialista operador de Radio don Manuel Villaverde Saus (63), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (2.ª Compañía de Radio).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de agosto de 1974 (D. O. número 197), en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, pasa destinado con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Jesús Domínguez Matilla (491), del Batallón Mixto de

Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama», quedando obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de octubre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Vicente Lemus Bengoechea (343), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia) por estar comprendido en el artículo 45 de Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Arrufat Lacalle (330), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasado al procedimiento en razón de sus años de servicio.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 de 1967) se declaran aptos para el ascenso y se as-

ciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 2 de octubre de 1974, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel (E. A.) D. Lorenzo Gómez Carbajosa (398), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Madrid, quedando agregado a la referida Jefatura por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A teniente coronel

Comandante (E. A.) D. Ricardo Sánchez de Cea (224) del Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, quedando agregado a dicho Depósito por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, cesando al cubrirse la vacante a la que queda agregado.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Patricio Togados Franco-Romero 1.083 del Sanatorio Militar Generalísimo Guadarrama, en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadarrama (Madrid), quedando agregado a dicho establecimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, cesando al cubrirse la vacante a la que queda agregado.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Américo López López (1.387), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 20 de agosto de 1974 (D. O. núm. 191), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Bartolomé Nadal Herrera (606), disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 209) y con arreglo a la Orden de 1 de junio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y en la de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Intendencia del Sahara, el teniente de Intendencia (E. A.) D. José Varas Criado (1.406) de la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia, quedando obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles según Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 235), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 223, al capitán auxiliar de Intendencia D. Euliquio Gil González (137) de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1932 (D. O. núm. 162), con residencia en Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. número 468) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Avila, al sargento maestro de Banda de Intendencia D. Juan Vázquez Rodríguez (19), disponible en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al em-

pleo de sargento, con antigüedad de 1 de octubre de 1974 y efectos económicos de igual fecha a los cabos primeros de Intendencia que se relacionan, los cuales se escalfanarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta que les sea concedido destino, si éste tiene lugar antes de concluir dicho período.

Miguel Real Ramón (254).

José Moradillo Puente (857).

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio se promueve a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, la agregación a la Farmacia Militar de Santander, concedida por Orden de 4 de julio de 1974 (D. O. número 151), al comandante farmacéutico (E. A.) D. Ramón Gutiérrez del Olmo Millán (230), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, cesando al cubrirse la vacante a la que queda agregado.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento de Farmacia Militar, con antigüedad de 20 de junio de 1974, y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año, al cabo primero de dicho Cuerpo José García Vidal, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, sin derecho a pluses ni dietas, por un período máximo de tres meses, o hasta que le correspondiera destino voluntario o forzoso, quedando escalfanado a continuación del sargento D. Antonio Socías Cácer.

El jefe del Cuerpo remitirá a la Di-

rección de Personal (Subsecretaría), copia de la documentación del nuevo empleo del interesado con la máxima urgencia.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

La Orden de 25 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 220), por la que se anuncia una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en defecto para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, próxima a producirse, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Canarias, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Santa Cruz de Tenerife; queda rectificada en el sentido de que la referida vacante es para la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de carros de combate que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Fernando Remírez de Esparza López Ballesteros (782), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3. Adición de nueve barras rojas a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos barras doradas.

Capitán de Caballería D. Fernando Márquez de Acuña y Vicente (1.252), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama». Adición de nueve barras rojas a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez barras rojas por dos doradas.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Comandante de Infantería D. Andrés Martínez Valera (6.222). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Tomás Gómez López (8.719). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que

con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. José Conejero Fernández (9.036). Adición de dos barras rojas a dos de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria). (plantilla eventual).—Una de comandante.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de comandante.

En el Gobierno Militar de Toledo. Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Avila.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Córdoba. Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Huelva. Una de comandante o capitán.

En el Gobierno Militar de Alicante. Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Albacete. Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Tarragona.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Teruel.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Sakamanka.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Lugo.—Una de comandante y una de capitán.

En el Gobierno Militar de Orense. Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Jaén.—Una de comandante.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

En la sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

En la Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel (Madrid).—Una de comandante.

En las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 13 (Toledo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos de comandante y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—

Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente coronel, tres de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de comandante.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012 (Mahón).—Una de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.013 (Ibiza).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Las vacantes de comandante pue-

den ser solicitadas por teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian, a excepción de la del Gobierno Militar de Huelva.

Las vacantes de capitán pueden ser solicitadas por tenientes de Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos, se harán con preferencia para el empleo a que corresponda la vacante.

A los tenientes coronel destinados en vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por aplicación de la Instrucción General 171/185, del Estado Mayor Central, se les exime del plazo de mínima permanencia para solicitar la vacante que se anuncie de su empleo en el Organismo donde se hallen destinados.

Documentación a enviar a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal): Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso, deberán solicitarlas en primer lugar y primera preferencia.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo cuarto, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).
Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decaenotavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Correspondiente al punto 0.15.*

Brigada músico D. Antonio García Herrera (201), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de junio de 1974.

Sargento de Infantería D. Francis-

co Rodríguez Navarro (9.286), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 3. A partir de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Emilio Marchamalo Vázquez (9.631), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de junio de 1974.

b) *Correspondiente al punto 0,40.*

Subteniente especialista mecánico ajustador de Armas D. Salvador Díaz Gallardo (479), del Tercio Duqué de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de abril de 1971, del sueldo que disfruta.

Otro, D. Antonio Conde Aguilar (646) del mismo. A partir de 1 de mayo de 1971, del sueldo que disfruta.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. del Estado número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del Complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Correspondiente al punto 0,15.*

Brigada especialista de M. A. M. E. don Juan Hidalgo Román (308), de la Unidad de Helicópteros, II. A partir de 1 de febrero de 1974, del sueldo que disfruta.

Sargento de Infantería D. Agustín Laplaza Borau (10.055), del mismo. A partir de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Rafael Calatayud Berenguer (9.949), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de febrero de 1974.

Maestro ajustador D. Francisco Alejandro de Anta (965), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.). A partir de 1 de agosto de 1974 del sueldo que disfruta.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (B. O. del Estado número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Correspondiente al punto 0,15.*

Brigada de Ingenieros D. José Paños Jaen (2.349), del Gobierno General de Sahara. A partir de 1 de agosto de 1974.

Sargento de Infantería D. José García Saavedra (9.558), del mismo. A partir de 1 de agosto de 1974.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Enlace con el Ministerio del Ejército).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la sección de contabilidad de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la hoja de servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de Comandante de la Guardia

Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 331 Comandancia de dicho Cuerpo (Castellón).

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia en sus actuales destinos, antes del plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor del 2.º grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia íntegra de la hoja de servicios, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de Ayudante de campo del General de Brigada don Francisco García Laclaustra, Inspector de Enseñanza de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo Grupo de «Mando de Armas», D. Niconor Hidalgo Ruiz, el cual desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada don Juan Atarés Peña, jefe de la 5.ª Zona de la Guardia Civil (Logroño), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Cruz Ballesteros, el cual desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Publicado el destino del comandante de la Guardia Civil D. Artemi García Robayna, para la Plana Mayor del 54 Tercio de dicho Cuerpo (Bilbao), según Orden de 21 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 216), se rectifica la misma en el sentido de que éste lo es con carácter forzoso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 1.º, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 30, de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 181), se destina a la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda), al sargento de dicho Cuerpo D. Alfonso Cuadros Jiménez, de la 232 Comandancia (Jaén), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), siendo preferible a los que se hallen en posesión del título de especialista en automovilismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia íntegra de la hoja de servicios, cerrada en la de solicitud, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y Cuerpo con aptitud para el servicio en la Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo número 29, de 21 de septiembre de 1968 (B. O. del mismo núm. 19).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

Subsector de Sevilla.—Una.

Subsector de Burgos.—Una.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Doce de suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, que podrán ser solicitadas por los de dichos empleos y Cuerpo que también se indican, con aptitud para el servicio en la Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968 (B. O. del mismo número 19).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en

la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

VACANTES

Especialidad de oficinas

Plana Mayor, IV Sector Barcelona.—Una de subteniente.

Especialidad de atestados

Subsector de Murcia.—Una de sargento.

Especialidad de motoristas

Subsector de San Sebastián.—Una de Brigada.

Subsector de Barcelona.—Dos de sargento.

Subsector de Segovia.—Una de sargento.

Subsector de Gerona.—Una de sargento.

Subsector de Lérida.—Una de sargento.

Subsector de Palma de Mallorca.—Una de sargento.

Subsector de Zaragoza.—Una de sargento.

Subsector de San Sebastián.—Una de sargento.

Subsector de Santander.—Una de sargento.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, con conocimientos de Cifra.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona de dicho Cuerpo (Valencia).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados a par-

tir. del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre último (B. O. del Estado núm. 235) y (DIARIO OFICIAL núm. 223), al teniente de la Guardia Civil D. Saturnino Alonso Caballero, de la 641 Comandancia (La Coruña), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la plaza de La Coruña.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Concepción Martín García, al teniente de la Guardia Civil, D. Carlos Gracia Salvador, con destino en la 522 Comandancia (Logroño).

Madrid, 4 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 25 de mayo de 1973 (D. O. núm. 121), por la que se concedía, entre otros, al entonces brigada don Cecilio Sánchez Podio, el noveno trienio (siete de tropa y dos de suboficial) queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido que debieron ser seis de tropa, dos de suboficial y uno de oficial por haber ascendido a teniente por Orden de 15 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 134) y corresponderle entrar en posesión de dicho noveno trienio en 1 de julio del citado año 1973. Los atrasos que por diferencia en la cuantía de este trienio de suboficial que indebidamente percibía al do oficial que se le concede, de se-

rán abonados desde la indicada fecha de 1 de julio de 1973.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 25 de mayo de 1970 (D. O. núm. 122), por la que se concedía, entre otros, al entonces sargento D. Cecilio Sánchez Podio, el octavo trienio (siete de tropa), queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido que debieron ser seis de tropa y dos de suboficial los que le pertenecían ya que, el primero de este último empleo se le concedió a partir de 1 de julio de 1967, si bien los atrasos por diferencia correspondientes al mismo le serán abonados a partir de 1 de febrero de 1969, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1944.

Madrid, 4 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la guardia civil don Aurelio Esteban Garcia.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Hmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército, el teniente de Infantería (E. A.) D. Luis Alonso Mayor.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

CARRO

Hmo Sr. Director General de Promoción de Sahara.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Es-

tado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 9); Ley 15/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Auxiliar administrativo en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Agricultura, Avila, al capitán de la Guardia Civil D. Aurelio Esteban Garcia, con destino en la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Avila.

Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El citado oficial, que por la presente Orden adquiere un des-

tino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para «Servicios Civiles», con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1974.—

P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 239, de 5-10-74)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Terminado con aprovechamiento el correspondiente Plan de Estudios en la Escuela Superior del Aire, se concede el Diploma de Estado Mayor.

con antigüedad de 2 del actual, a los jefes relacionados a continuación:

Ejército de Tierra

Comandante de Infantería D. José Rodrigo Rodrigo.

Comandante de Infantería D. Pedro Calvo Pico.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

CUADRA

(Del Boletín Oficial del Ministerio del Aire núm. 119, de 3-10-1974.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 17/74

Hasta las 10 horas del día 29 del actual mes de octubre, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León número 11, Valladolid, para adquirir por contratación directa con promoción de ofertas, material sanitario para el Parque de Sanidad Militar

de esta plaza por un importe de 114.248 pesetas.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares y se presentarán todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas en unión de la fianza del 2 por ciento sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases, así como la relación del material a adquirir se encuentran en esta Junta a disposición de los licitadores, donde pue-

den ser examinados los días hábiles de 10 a 13 horas.

Las muestras del material que se ofrezca deberá tener entrada en esta Junta antes del día 24 de este mes.

Las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 3 de octubre de 1974.

Núm. 446

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1973, y 1.º y 2.º de 1974 del DIARIO OFICIAL, y el año 1972 y 1973 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION